

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-20.53.02-01-0276-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: ENCARGADO DE OPERACIÓN EQUIPO-PRESIONES Y MUESTREO DE FONDO, CLASIFICACIÓN: 20.53.02

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: **ENCARGADO DE OPERACIÓN EQUIPO-PRESIONES Y MUESTREO DE FONDO**

CATEGORÍA: ENCARGADO DE OPERACIÓN EQUIPO-PRESIONES Y MUESTREO DE FONDO CLASIFICACIÓN: **20.53.02**

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

EJECUTAR TRABAJOS CON LA UNIDAD DE PRESIONES DE FONDO, PARA OPERACIONES DE CALIBRACIÓN DE APAREJOS DE PRODUCCIÓN, TOMA DE INFORMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MUESTRAS DE FONDO A LOS POZOS, PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PERFORACIÓN, TERMINACIÓN Y REPARACIÓN DE POZOS.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS CON LA UNIDAD DE PRESIONES DE FONDO, TALES COMO: CALIBRACIÓN DE APAREJOS Y MUESTREOS, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.
2. EJECUTAR LOS TRABAJOS CON LA UNIDAD DE PRESIONES DE FONDO, EN OPERACIONES DE TOMA DE INFORMACIÓN DE REGISTROS DE: PRESIÓN DE FONDO CERRADO Y FLUYENTE, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.
3. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL EQUIPO DE CONTROL DE PRESIÓN, DE ACUERDO AL PROGRAMA E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
4. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE POLEAS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, QUE SE UTILIZAN EN LAS OPERACIONES DE CALIBRACIÓN DE APAREJOS, TOMA DE INFORMACIÓN Y MUESTRAS.
5. EJECUTAR Y DIRIGIR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS ACCESORIOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. VERIFICAR, PREVIO A LA INTERVENCIÓN DEL POZO, QUE LAS CONDICIONES DE OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA, CORRESPONDAN AL ESTADO MECÁNICO Y GEOMETRÍA DEL MISMO, IDENTIFICANDO ENTRE OTROS: CONDICIONES DEL ÁRBOL DE VÁLVULAS, LOS DIÁMETROS MÍNIMOS, PROFUNDIDADES, PRESIONES DE FONDO, DIFERENCIALES DE PRESIÓN, PRESIONES EN CABEZA Y DE CIRCULACIÓN Y TIPO DE FLUIDO.
7. VERIFICAR QUE EL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS A UTILIZAR EN LAS OPERACIONES DE CALIBRACIÓN DE APAREJOS, TOMA DE INFORMACIÓN Y MUESTRAS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
8. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ARMADO Y DESARMADO DE SONDAS Y HERRAMIENTAS, UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES DE CALIBRACIÓN DE APAREJOS, TOMA DE INFORMACIÓN Y MUESTRAS.
9. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE LA UNIDAD DE PRESIONES DE FONDO, UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES DE CALIBRACIONES DE APAREJOS, TOMA DE INFORMACIÓN, MUESTRAS Y EQUIPO DE CONTROL DE PRESIÓN.
10. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE ACERO, INDICADORES DE TENSIÓN Y DE PROFUNDIDAD, UTILIZADAS EN LAS OPERACIONES.
11. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LÍNEA DE ACERO DEL MALACATE DE LA UNIDAD O CABINA, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
12. UTILIZAR LOS SISTEMAS Y SOFTWARE PROPIOS DE SU ESPECIALIDAD, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE LE ENCOMIENDEN.
13. OPERAR UNIDADES AUTOMOTRICES DE HASTA 24 TONELADAS, PARA EL TRANSPORTE DE LA UNIDAD DE MALACATE Y HERRAMIENTAS ESPECIALES, CUMPLIENDO CON LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO Y DE SEGURIDAD, ESTABLECIDOS EN LOS LUGARES DONDE CIRCULE, PORTANDO LA LICENCIA EN REGLA EXPEDIDA POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.
14. EFECTUAR REVISIONES PERIÓDICAS DE LA UNIDAD QUE SE LE ASIGNE, MANTENIENDO LOS NIVELES DE COMBUSTIBLE, AGUA, ACEITE Y PRESIÓN DE AIRE EN NEUMÁTICOS, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, REGISTRANDO EL CONSUMO Y EL ESTADO QUE GUARDA LA UNIDAD.
15. EFECTUAR LAS REPARACIONES MENORES QUE SEAN NECESARIAS A LA UNIDAD AUTOMOTRIZ QUE SE LE ASIGNE, TALES COMO: CAMBIO DE FOCOS, DE LLANTAS, ENTRE OTROS, REPORTANDO A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS REPARACIONES MAYORES QUE SE REQUIERAN.

REGLAMENTO DE LABORES

16. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS, CROQUIS, ESQUEMAS, MANUALES, INSTRUCTIVOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO, (CON NOMENCLATURAS E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
17. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, EN RELACIÓN AL PERSONAL A SU CARGO, TALES COMO: INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES.
18. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECIFICAS, QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
19. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO, LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS, PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
20. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
21. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTE ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
22. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
23. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE.
24. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

REGLAMENTO DE LABORES

25. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
26. SUPERVISAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS; ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
27. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR, EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁN BAJO SU COORDINACIÓN.
28. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS; ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO.
29. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
30. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
31. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
32. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

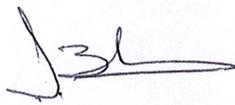
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

